



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 31 de Enero de 2018.

No. 014

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Anexo Metodológico del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2018.

2 - 11

PODER EJECUTIVO ESTATAL

ANEXO METODOLÓGICO

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL PRESENTE ANEXO TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LA METODOLOGÍA QUE EL ESTADO DE SINALOA UTILIZARÁ PARA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA, VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FISDMF FIRMADO EL DÍA 22 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- De conformidad con los Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FISDMF, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría de Desarrollo Social para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

SEGUNDO.- Para efectos de la aplicación de la fórmula del Artículo 34 de la LCF se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

TERCERO.- La fórmula para el cálculo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales se describe como:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISDMF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio o demarcación territorial i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = FISDMF_{i,t} - FISM_{i,2013}, donde FISDMF_{i,t} corresponde a los recursos del FISDMF en el año de cálculo t para la entidad i. FISM_{i,2013} corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

[Handwritten signatures and initials]

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

CPPE_i = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

PPE_{i,t} = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPE_{i,t-1} = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CUARTO.- Excepción para el caso de $e_{i,t}$

Considerando que actualmente se dispone de los cortes 2010 y 2015 de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el coeficiente $e_{i,t}$ para la distribución del FISDMF ya puede calcularse con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que a partir de 2018 ya no aplica el criterio de excepción descrito en el Décimo Primero Transitorio de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

QUINTO.- Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre	Línea Basal
Descripción	Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
Fuente de Información	Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, «El Estado de Sinaloa» 15 de Mayo de 2013, No 059 Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, Tomo C IV, 3ra Época Fe de Erratas. relativa a la Distribución Municipal (Asignación de Recursos), publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», N° 012, Edición Vespertina, de fecha 28 de Enero de 2013. http://sepsinaloa.gob.mx/po_files/2013/mayo/POE-15-05-2013-059.pdf

Componente $Z_{i,t}$	
Nombre	Pobreza
Descripción	Se refiere a la participación de los municipios o demarcaciones territoriales en la pobreza extrema de la entidad respectiva, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial correspondiente.
Fuente de Información	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
Sitio Electrónico	http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

[Handwritten signatures and initials]

Componente $Z_{i,t}$

Indicaciones
 En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo "Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015" y descargar el archivo "Concentrado indicadores de pobreza.zip". El archivo contiene el documento "Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas" y "Carencias promedio" correspondientes al año 2015.

Componente $e_{i,t}$

Nombre
 Eficacia

Descripción
 Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FISMDF, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2015 y la inmediata anterior es la 2010.

Fuente de Información
 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Sitio Electrónico
http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx
 (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

Indicaciones
 En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo "Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015" y descargar el archivo "Concentrado indicadores de pobreza.zip". El archivo contiene el documento "Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de cálculo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas" correspondientes a los años 2010 y 2015.

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre
 Incremento FAIS

Descripción
 Es el diferencial del Monto Total asignado al FISMDF en el año actual, respecto del monto total asignado al FISMDF en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FISM 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).

Fuente de Información

- Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013
- Para el Monto FISMDF 2018, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

Sitio Electrónico

- Para el caso del Monto FISM 2013, consultar el PEF 2013:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf
 (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

Handwritten marks: a checkmark, the letter 'B', and a signature.

Componente $\Delta F_{2013,t}$

- Para el caso del Monto FISMDF 2018, consultar el PEF 2018
http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_rsfef.pdf
 (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

Indicaciones

- Para el caso del Monto FISMDF 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado.
- Para el caso del Monto FISMDF 2018, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a cada entidad.

Sexto.- Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Sinaloa

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$

Municipio	Información Coneval 2015		Desarrollo de la Fórmula		
	$PPE_{i,t}$	$CPPE_{i,t}$	(3)	(4)	(5)
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)	$\frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	$x_{i,t} = CPPE_{i,t} \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
Ahome	8,597	3.503097966	0.115526231	0.404699704	0.116441296
Angostura	945	3.322828166	0.012698882	0.042196203	0.012140806
Badiraguato	3,258	3.606692249	0.043780907	0.157904259	0.045432641
Concordia	916	3.345350582	0.012309181	0.041178525	0.011847997
Cosalá	1,107	3.376457940	0.014875833	0.050227625	0.014451628
Culiacán	11,689	3.402482666	0.157076435	0.534449848	0.153773359
Choix	3,263	3.630704577	0.043848097	0.159199487	0.045805308
Elota	1,471	3.483361029	0.019767254	0.068856483	0.019811574
Escuinapa	2,876	3.649677162	0.038647603	0.141051273	0.040583654
El Fuerte	5,683	3.526580563	0.076367985	0.269317853	0.077488862
Guasave	10,877	3.460722797	0.146164803	0.505835867	0.145540466
Mazatlán	7,226	3.353597435	0.097102774	0.325643612	0.093695063
Mocorito	3,000	3.445389238	0.040313911	0.138897115	0.039963854
Rosario	1,835	3.443248130	0.024658676	0.084905938	0.024429367
Salvador Alvarado	1,084	3.316369684	0.014566760	0.048308761	0.013899528
San Ignacio	1,150	3.429719292	0.015453666	0.053001736	0.015249803
Sinaloa	5,338	3.509414022	0.071731886	0.251736885	0.072430419

Handwritten marks: a checkmark, the letter 'B', and a signature.

Información Coneval 2015		Desarrollo de la Formula			
Municipio	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)	(3) $\frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(4) $X_{i,t} = CPPE_{i,t} \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$
Navolato	4,101	3.595727577	0.055109116	0.198157369	0.057014375
Total	74,416		1.000000000	3.475568545	1.000000000

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6) FISM 2013 de (Poner Entidad)	(7) FISMDF 2018 de Sinaloa	(8) Incremento $\Delta F_{2013,t}$
585,901,386	851,195,970	265,294,584

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto $Z_{i,t}$

Municipio	(9) $\Delta F_{2013,t}$	(10) $Z_{i,t}$	(11) Asignación por $Z_{i,t}$
Ahome	265,294,584	0.116441296	24,712,996.07
Angostura	265,294,584	0.012140806	2,578,712.01
Badiraguato	265,294,584	0.045432641	9,642,426.95
Concordia	265,294,584	0.011847997	2,514,567.52
Cosalá	265,294,584	0.014451628	3,067,150.99
Culiacán	265,294,584	0.153773359	32,636,191.34
Choix	265,294,584	0.045805308	9,721,520.07
Eyota	265,294,584	0.019811574	4,204,722.63
Escuinapa	265,294,584	0.040583654	8,613,298.98
El Fuerte	265,294,584	0.077488862	16,445,900.42
Guasave	265,294,584	0.145540466	30,888,877.98
Mazatlán	265,294,584	0.093695063	19,885,434.13
Mocorito	265,294,584	0.039963854	8,481,755.29
Rosario	265,294,584	0.024429367	5,184,782.94
Salvador Alvarado	265,294,584	0.013899528	2,949,975.50
San Ignacio	265,294,584	0.015249803	3,236,552.14
Sinaloa	265,294,584	0.072430419	15,372,318.26
Navolato	265,294,584	0.057014375	12,100,483.98
TOTAL		1.000000000	212,235,667.20

Paso 4. Cálculo del Componente $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$

Municipio	(12) Personas en Pobreza Extrema 2010	(13) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015	(14) $\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$	(15) $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$
Ahome	17,276	8,597	2.0095382110	0.0484586452
Angostura	2,934	945	3.1047619048	0.0748692185
Badiraguato	7,732	3,258	2.3732351136	0.0572289482
Concordia	3,023	916	3.3002183406	0.0795825173
Cosalá	3,562	1,107	3.2177055104	0.0775927766
Culiacán	30,228	11,689	2.5860210454	0.0623601360
Choix	8,121	3,263	2.4888139749	0.0600160537
Eyota	4,173	1,471	2.8368456832	0.0684086013
Escuinapa	4,314	2,876	1.5000000000	0.0361714783
El Fuerte	9,748	5,683	1.7152912194	0.0413630794
Guasave	18,359	10,877	1.6878734945	0.0407019196
Mazatlán	12,344	7,226	1.7082756712	0.0411939042
Mocorito	6,064	3,000	2.0213333333	0.0487430765
Rosario	3,736	1,835	2.0359673025	0.0490959647
Salvador Alvarado	2,986	1,084	2.7546125461	0.0664256052
San Ignacio	2,585	1,150	2.2478260870	0.0542047950
Sinaloa	13,700	5,338	2.5665043087	0.0618895032
Navolato	5,390	4,101	1.3143135821	0.0316937768
Total			41.4691373286	1.0000000000

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de $e_{i,t}$

Municipio	(16) $\Delta F_{2013,t}$	(17) $e_{i,t}$	(18) Asignación por $e_{i,t}$
Ahome	265,294,584	0.0484586452	2,571,163.22
Angostura	265,294,584	0.0748692185	3,972,479.64
Badiraguato	265,294,584	0.0572289482	3,036,506.00
Concordia	265,294,584	0.0795825173	4,222,562.17
Cosalá	265,294,584	0.0775927766	4,116,988.68
Culiacán	265,294,584	0.0623601360	3,308,761.27
Choix	265,294,584	0.0600160537	3,184,386.80
Eyota	265,294,584	0.0684086013	3,629,686.29
Escuinapa	265,294,584	0.0361714783	1,919,219.46
El Fuerte	265,294,584	0.0413630794	2,194,680.19
Guasave	265,294,584	0.0407019196	2,159,599.77
Mazatlán	265,294,584	0.0411939042	2,185,703.94
Mocorito	265,294,584	0.0487430765	2,586,254.84
Rosario	265,294,584	0.0490959647	2,604,978.71
Salvador Alvarado	265,294,584	0.0664256052	3,524,470.66
San Ignacio	265,294,584	0.0542047950	2,876,047.71

Sinaloa	265,294,584	0.0618895032	3,283,790.00
Navolato	265,294,584	0.0318937768	1,681,637.47
TOTAL		1.0000000000	53,058,916.80

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente F_L2013

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 de (Poner la Entidad)

Municipio	(19) Asignación 2013
Ahome	55,720,122.00
Angostura	6,185,076.00
Badiraguato	44,169,554.00
Concordia	14,895,315.00
Cosalá	11,136,712.00
Culiacán	76,242,478.00
Choix	28,851,137.00
Elota	14,763,065.00
Escuinapa	10,627,620.00
El Fuerte	41,451,143.00
Guasave	63,780,350.00
Mazatlán	35,622,968.00
Mocorito	28,268,465.00
Rosario	24,654,270.00
Salvador Alvarado	12,276,714.00
San Ignacio	16,439,642.00
Sinaloa	76,042,355.00
Navolato	24,774,400.00
Total	585,901,386.00

Fuente Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, «El Estado de Sinaloa» 15 de Mayo de 2013, No 059
 Fe de Erratas, relativa a la Distribución Municipal (Asignación de Recursos), publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», N°
 012, Edición Vespertina, de fecha 28 de Enero de 2013
http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/po_files/2013/mayo/POE-15-05-2013-059.pdf

E
G. Ch

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) Z _i	(22) e _i	(23) Asignación FISMDF 2018
001	Ahome	55,720,122.00	24,712,996.07	2,571,163.22	83,004,281.30
002	Angostura	6,185,076.00	2,576,712.01	3,972,479.64	12,734,267.65
003	Badiraguato	44,169,554.00	9,642,426.95	3,036,506.00	56,848,486.95
004	Concordia	14,895,315.00	2,514,567.52	4,222,562.17	21,632,444.69
005	Cosalá	11,136,712.00	3,067,150.99	4,116,988.68	18,320,851.67
006	Culiacán	76,242,478.00	32,636,191.34	3,308,761.27	112,187,430.61
007	Choix	28,851,137.00	9,721,520.07	3,184,386.80	41,757,043.88
008	Elota	14,763,065.00	4,204,722.63	3,629,686.29	22,597,473.92
009	Escuinapa	10,627,620.00	8,613,298.98	1,919,219.46	21,160,138.44
010	El Fuerte	41,451,143.00	16,445,900.42	2,194,680.19	60,091,723.61
011	Guasave	63,780,350.00	30,888,877.98	2,159,599.77	96,828,827.75
012	Mazatlán	35,622,968.00	19,885,434.13	2,185,703.94	57,694,106.06
013	Mocorito	28,268,465.00	8,481,755.29	2,586,254.84	39,336,475.13
014	Rosario	24,654,270.00	5,184,782.94	2,604,978.71	32,444,031.65
015	Salvador Alvarado	12,276,714.00	2,949,975.50	3,524,470.66	18,751,160.16
016	San Ignacio	16,439,642.00	3,236,552.14	2,876,047.71	22,552,241.84
017	Sinaloa	76,042,355.00	15,372,318.26	3,283,790.00	94,698,463.26
018	Navolato	24,774,400.00	12,100,483.98	1,681,637.47	38,556,521.44
	Total	585,901,386.00	212,235,667.20	53,058,916.80	851,195,970.00

E
G. Ch

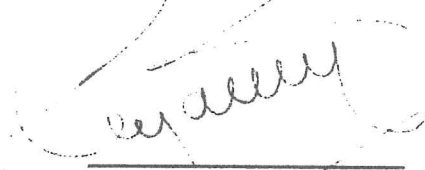
ejemplares
forma parte
ANISMO DE
Y DE LAS
ESTADO DE
2018, como

ID"
DO DE SINALOA
PPPEL
OLLO SOCIAL ALOA
BUENO
RAL DE E SINALOA
FLORES

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA**


 LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA
 CARRICARTE

**LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO
DE SINALOA**


 C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO

b.

g